HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 019/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/22 PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN SALTO DEL GUAIRÁ I.D Nº 405.218.-

Salto del Guairá, 11 de febrero de 2022.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 027/22**, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones mencionada más arriba, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado al Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 052/22 recomendando aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/22 PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN SALTO DEL GUAIRÁ I.D Nº 405.218 EN LOS SIGUIENTES BARRIOS : FRACCIÓN SIBONEY, RAYITO DE SOL, KM.5 FRACCIÓN SOCIAL, FRACCIÓN CAMPOS VERDES Y FRACCIÓN URBA II.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/22 PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN SALTO DEL GUAIRÁ I.D Nº 405.218.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

CONC. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 14 de febrero del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente